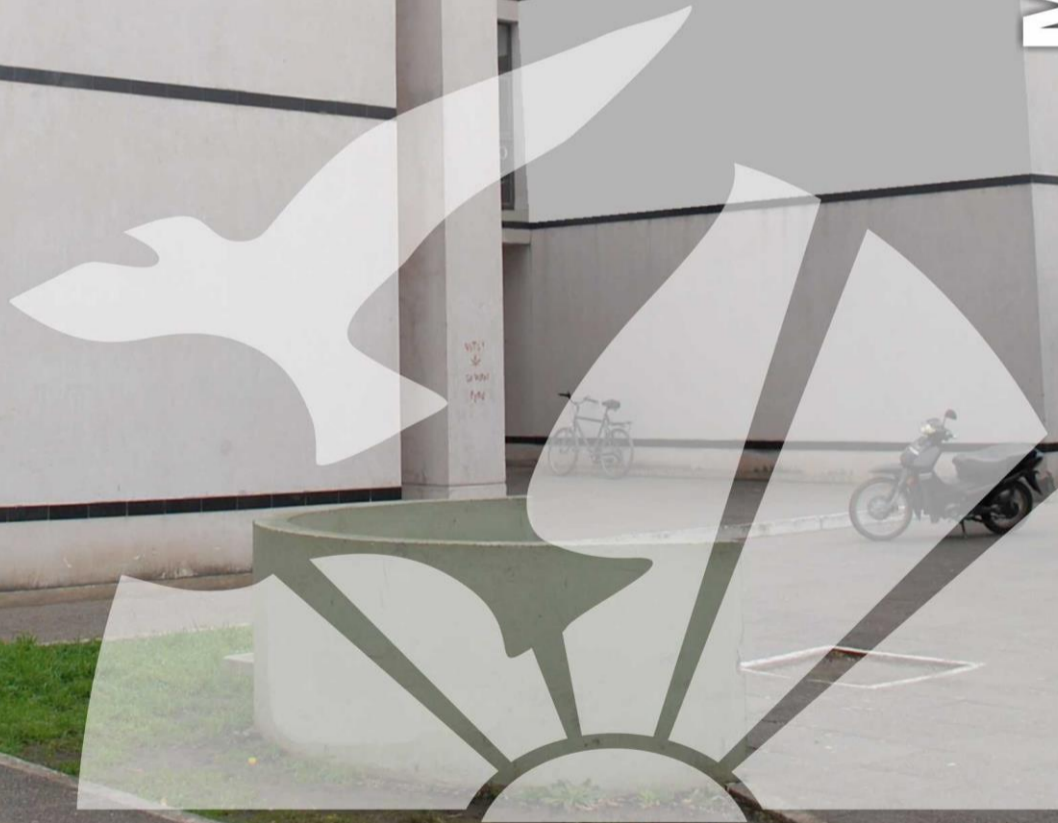


Boletín Oficial

MES DE JULIO 2024



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



**PUNTA
INDIO**
DAVID ANGUEIRA
Intendente

Verónica, 01 de julio de 2.024

DECRETO N° 372/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE a partir del 01/07/2024, hasta el 30/09/2024, en la Secretaría de Desarrollo Humano – Cultura y Educación– en **Planta Temporal**, como **Personal Destajista**, a las siguientes personas:

- **Sr. Otero Valentín, D.N.I N° 46.428.082** – Taller de Gimnasio, los días lunes, miércoles y viernes de 18:00 hs. a 21:00 hs., percibiendo mensualmente un monto básico de pesos doscientos veintinueve mil setecientos (\$ 221.700).

ARTICULO 2°: El agente citado en el art. 1°, serán remunerados en base al monto básico correspondiente expuesto, de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

ARTICULO 3°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01

de julio de 2.024

DECRETO N° 373/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la charla de la mesa local intersectorial de violencias por razones de género, a llevarse a cabo el 04 de julio del corriente año en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Social, 39.00.00 Mujer, Género y Diversidad.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 01 de julio 2.024

DECRETO N° 374/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la presentación del documental Pedagogía de la Esperanza, llevada a cabo el 26 de junio del corriente año en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 26.06 Establecimientos educativos, fuente de financiamiento 132 - de origen provincial.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 01 de julio de 2.024

DECRETO N° 375/24

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase al proveedor MANGINI Luis, que cotizó la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS

VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 12.324.000,00) por los 158 días , de “Alquiler de camión, para la recolección de residuos tradicionales de Pipinas” en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS Nro 10/24.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 “Recolección de residuos tradicionales”, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Finanzas, Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de julio de 2.024

DECRETO N° 376/24

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a GARAYALDE Luis (proveedor 36), quien realizó una oferta por la suma de PESOS ONCE MILLONES SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 11.060.000,00), por 158 días de “ALQUILER DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS NO TRADICIONALES DE PIPINAS, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 11/24.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.03.00 Conservación Vía Pública Pipinas, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno, Coccaro Pamela.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 01 de julio de 2.024

DECRETO N° 377/24

EL INTENDENTE MUNICIPAL de PUNTA INDIO en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase a RUIZ JULIO LEANDRO (proveedor 2011), quien cotizó la suma de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 20.540.000,00) por 158 días de “ALQUILER DE UN CAMION PARA LA RECOLECCION DE RESIDUOS TRADICIONALES de PUNTA DEL INDIO, PCIA. DE BUENOS”, en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 12/24.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.04.00 Recolección de Residuos, con Fuente de Financiamiento 110 de Origen MUNICIPAL del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Finanzas, Coccaro Pamela.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de julio de 2.024

DECRETO N° 378/24

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la firma MANGINI ARMANDO, proveedor 9, el RECORRIDO 1 por un total de PESOS ONCE MILLONES SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 11.060.000,00): por los 158 días de la recolección de residuos NO tradicionales y a OLIVERA ELVIO LEONARDO, proveedor 3163, el RECORRIDO 2, por un total de PESOS ONCE MILLONES SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 11.060.000,00) por los 158 días de recolección de residuos NO tradicionales, correspondiente al Concurso de Precios N° 13/24.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110122000 (Subsecretaría de Desarrollo Económico), Programa 18.01.00 (Conservación vía Pública Verónica), con Fuente de Financiamiento 110 (ORIGEN MUNICIPAL) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta Indio, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 02 de julio de 2.024

DECRETO N° 379/24: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de julio de 2.024

DECRETO N° 380/24: Ayuda social a personas

Verónica, 02 de julio de 2.024

DECRETO N° 381/24

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la firma MANZANARES GUSTAVO, proveedor 2319, el RECORRIDO N° 1, por un total de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 13.919.800,00) por los 158 días del RECORRIDO 1 y a GILES PABLO, proveedor 2040, por un total de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 13.904.000,00) por 158 días correspondientes del RECORRIDO 2, en virtud de lo obrado en el Concurso de Precios N°09/24.

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110122000 (Subsecretaría de Desarrollo Económico), Programa 18.04.00 (Recolección de residuos), con Fuente de Financiamiento 110 (ORIGEN MUNICIPAL) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta Indio, Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 02 de julio de 2.024

DECRETO N° 382/24

En uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase la siguiente numeración municipal a la siguiente Entidad de Bien Público del Partido de Punta Indio:

N° 109 - "Asociación Cooperadora del Centro de Formación Profesional N° 401"

ARTICULO 2°: La entidad citada en el Artículo primero deberá cumplimentar las disposiciones surgidas de la Ordenanza N° 38/96 y su Decreto Reglamentario N° 246/97.

ARTICULO 3°: Comuníquese a la entidad precitada, dese al registro municipal, tome nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 03 de julio de 2.024

DECRETO N° 383/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 30/06/2024 la renuncia presentada por el agente municipal **Lazarte Néstor Alejandro, legajo N° 1.193** – con D.N.I. N° 21.565.132.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de julio de 2.024

DECRETO N° 384/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal **González Emiliano Martín, Leg. N° 872** – D.N.I. **30.667.154**, a partir del día 01/07/2024 hasta el 01/01/2025 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de julio de 2.024

DECRETO N° 385/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la Srta. Carpinetti Valentina, Legajo N° 1145- D.N.I. N° 39.671.014, en el período comprendido entre el 15/07/2024 al 21/07/2024 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar a la Secretaria General de Gobierno y Finanzas, Sra. Coccaro Pamela, Legajo N° 992 – D.N.I. 28.372.377, en carácter de reemplazo de la Directora de Mujeres, Género y Diversidad, en el período comprendido entre el 15/07/2024 al 21/07/2024 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de julio de 2.024

DECRETO N° 386/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al Director de Recaudación, Sr. Walter Daniel Otero, Legajo N° 143 - D.N.I 20.918.738, en el período comprendido entre el 15 de julio y el 21 de julio del 2.024 inclusive, designando a cargo a la Sra. Mariani Nancy Andrea, legajo N° 9 – D.N.I 18.065.737.

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de julio de 2024

DECRETO N° 387/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Aprobar la ampliación de plazo contractual de la obra “Pozo 7 y Acueductos 4 y 7 en la localidad de Verónica” desde el día 9 de abril de 2.024 hasta el 14 de junio de 2.024.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 03 de julio de 2.024

DECRETO N° 388/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos Vigente 2024, en los rubros y por los montos que para cada una de ellas se mencionan, de acuerdo a las constancias que bajo el concepto de Recursos se enumeran en el Anexo I que se adjunta, por un monto total de \$ 403.619.079,68 (cuatrocientos tres millones seiscientos diecinueve mil setenta y nueve con sesenta y ocho centavos centavos).

ARTICULO 2°: Modifíquese el Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas que se detallan y por los montos que para cada una de ellas se menciona, de acuerdo a las constancias que bajo el concepto de Gasto se enumeran en el Anexo I que se acompaña, por un monto total de pesos \$403.619.079,68 (cuatrocientos tres millones seiscientos diecinueve mil setenta y nueve con sesenta y ocho centavos centavos).

ARTICULO 3°: Ampliase el Cálculo de Recursos 2024 en la suma de \$ 95.966.099,16 en la Partida 3510101 “Saldos de Libre Disponibilidad de Ejercicios Anteriores”.

ARTICULO 4°: Ampliase el Presupuesto de Gastos 2024 en la suma de \$ 95.966.099,16 en la Partida 7.6.1.0 “Disminución de Cuentas a Pagar”-93.00.00 DEUDA FLOTANTE

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de julio de 2.024

DECRETO N° 389/24: Ayuda social a personas

Verónica, 04 de julio de 2.024

DECRETO N° 390/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante los festejos por un nuevo Aniversario de la Independencia.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 04 de julio de 2.024

DECRETO N° 391/24: Marco proyecto mejora habitacional

Verónica, 04 de julio de 2.024

DECRETO N° 392/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la clínica integral de vóley a llevarse a cabo el 5 de julio del corriente año en las instalaciones del Club Social y Deportivo Juventud Unida de Verónica.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en Intendente Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 04 de julio de 2.024

DECRETO N° 393/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la etapa distrital de los Juegos Bonaerenses 2.024 a llevarse a cabo en la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.01.00 Torneos Juveniles Bonaerenses.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de julio de 2.024

DECRETO N° 394/24

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE “a cargo” de la Subsecretaría de Salud a la Doctora Cecilia Mariela CORREA, DNI 32.517.349, Leg. 1.267 a partir del día 1 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2°: La profesional mencionada en el artículo 1, continuará desempeñándose en las tareas propias de su designación escalafonaria en forma conjunta con las de la Subsecretaría.

ARTÍCULO 3°: Abonase la diferencia que surja de los básicos entre el cargo de escalafón y el de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 4°: En el marco del Decreto Ley 8078/73 Art. 2 inc. b), dada la carencia en la especialidad de Tocoginecología se abonará mensualmente a la Dra. Cecilia Mariela Correa una bonificación por función de pesos un millón quinientos setenta mil (\$ 1.570.000), por su atención médica en el Hospital Municipal y Unidades Sanitarias.

ARTÍCULO 5°: La Dra. Cecilia Mariela Correa deberá justificar trimestralmente mediante declaración jurada su incompatibilidad horaria con sus funciones en la Municipalidad de Magdalena.

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 05 de julio de 2.024

DECRETO N° 395/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Verónica, CUIT N° 30-65305795-0 el importe de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) por mes, durante el periodo de julio a diciembre inclusive, destinado a solventar los gastos de combustible y reparaciones de las unidades.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro".

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Notifíquese a la institución, oficinas pertinentes, Dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de julio de 2.024

DECRETO N° 396/24: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de julio de 2.024

DECRETO N° 397/24: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de julio de 2.024

DECRETO N° 398/24

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Licitación Pública Nro. 01/24, para el Servicio de Barrido y Mantenimiento de Espacios Verdes (Corte de Pasto) en la localidad de VERONICA para el período desde el 01 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para el servicio "Servicio de Barrido y Mantenimiento de Espacios Verdes (Corte de Pasto) en la localidad de VERONICA".

ARTICULO 3°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000 (SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO), Programa 35.03.00 (CONSERVACION Y MANEJO DEL ARBOLADO PUBLICO Y ESPACIOS VERDES), con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024.

ARTICULO 4°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL es de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 89.838.798,00).

ARTICULO 5°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de \$ 898.387,98.

ARTICULO 6°: Determinase que el día 29 de Julio de 2024, a la hora 10:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Punta Indio. Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 05 de julio de 2.024

DECRETO N° 399/24: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de julio de 2.024

DECRETO N° 400/24: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de julio de 2.024

DECRETO N° 401/24: Ayuda social a personas
Verónica, 05 de julio de 2.024

DECRETO N° 402/24: Ayuda social a personas
Verónica, 08 de julio de 2.024

DECRETO N° 403/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Ratificar los Contratos de Locación suscripto en la Municipalidad de Punta Indio, los siguientes corresponden a este corriente año, que se detallan a continuación:

- Simone Víctor, DNI. 12.967.342, \$ 120.000, con actualización.
- Simone Víctor, DNI. 12.967.342, Adenda de contrato hoja N° 215 a 217, actualización a partir de julio con (I.C.L.) cada tres meses.
- Bincaz Renata/ Luciana, alquiler \$ 150.000 mensual (01-02-2024 al 31-01-2025).
- Ingenieria de suelos SH, Bifaretti, DNI. 12.666.429 \$ 1.079.944.
- Cooperativa Friso Limitada, Rollie Sergio E.M. DNI. 20.795.622, \$ 21.435.000.
- Di Giovanni Eduardo, DNI 17.556.942 \$ 450.000.
- COOPERATIVA DE AGUA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE VERONICA LIMITADA, CUIT N° 30-55883737-9, \$ 3.800.000.
- Lanciotti Gustavo R., DNI. 16.427.076 \$ 1.080.000.
- Camacho Mario, DNI. 21.468.689 \$ 4.080.000.
- AQUITECTURA Mendivil SA., representada por Mendivil Andrea DNI, 21.577.923, \$ 484.935,00, (24-05-24 a 24-07-24).
- MB Servicios Industriales SA. Brandolini, \$ 574.750.
- Sitios Argentina SA Claro, \$ 680.000.
- Emp. Julasoft Botones Ant. Pánico, \$ 534.000,00 mensual, (01-07-24 a 31-12-24).
- Mangini Luis E., DNI. 21.595.038, \$ 12.324.000,00.
- Garayalde Luis, DNI. 10.311.879, \$ 11.060.000,00.
- Ruiz Julio L., DNI. 24.847.118, \$ 20.540.000,00.
- Giles Pablo, DNI. 32.013.077, \$ 13.904.000,00.
- Manzanares Gustavo A., DNI. 16.286.867 \$ 13.919.800,00.
- Mangini Armando, DNI. 5.216.414, \$ 11.060.000,00.
- Olivera Elvio L., DNI. 20.666.544, \$ 11.060.000,00.
- Marquez Humberto, DNI. 10.997.093, \$ 115.000, 00 (01-07-24 a 30-12-24).
- Coop. Friso Ltada., CUIT N° 30-71186577-9, \$ 4.271.000,00.
- Villarreal Carlo, DNI 20.037.062, \$ 80.000,00 mensual (01-08-24 a 31-12-24).
- Botana Sergio, DNI 14.832.636, \$ 4.000.000,00.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 08 de julio de 2.024

DECRETO N° 404/24

Por todo ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese la contratación de Rey Ignacio, DNI N° 25.520.62, por los meses comprendidos desde 1° de mayo al 31 de agosto de 2024, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2°: Declárese la incompetencia del Área de Cómputos para la asistencia técnica del Sistema de SALUD, ya que la citada área cuenta con un solo empleado que no está capacitado para dicho Sistema.

ARTICULO 3°: Ratifíquese el contrato de locación de obra suscrito en la municipalidad de Puta Indio.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de julio de 2.024

DECRETO N° 405/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese la contratación de Néstor Campano, DNI N° 16.760180, por los meses comprendidos desde el 02 de mayo al 30 de agosto de 2.024, bajo la modalidad Locación de Obra.

ARTICULO 2°: Declárese la incompetencia del Área de Cómputos para la asistencia técnica del Sistema RAFAM, ya que la citada área cuenta con un solo empleado que no está capacitado y especializado ante problemas y requerimientos específicos que surgen en los distintos módulos del RAFAM.

ARTICULO 3°: Ratifíquese el contrato de locación de obra suscrito en la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 4°: Notifíquese, comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de julio de 2.024

DECRETO N° 406/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de alimentos desde Desarrollo Social ubicado en la ciudad de Ezeiza a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos quinientos catorce mil (\$ 514.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de julio de 2.024

DECRETO N° 407/24: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 10 de julio de 2.024

DECRETO N° 408/24: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 10 de julio de 2.024

DECRETO N° 409/24: Ayuda social a personas con gas envasado

Verónica, 10 de julio de 2.024

DECRETO N° 410/24

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese la redeterminación de precios correspondiente al reajuste de los certificados de pago por obras N°6bis y N°7 de la obra "PAVIMENTACION, TRAVESIA TURISTICA, RUTA PROVINCIAL N°11, TRAMO: PUNTA INDIO – ACCESO A VERONICA", licitación pública N°08/23, adjudicada a la Empresa SOLIDUM

CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de \$ **8.229.040,47** (pesos ocho millones doscientos veintinueve mil cuarenta con cuarenta y siete centavos); correspondiente al periodo diciembre 2023-enero 2024.

ARTÍCULO 2°: Convalídese el Acta Acuerdo firmado el día 25 de febrero de 2024 entre la Municipalidad de Punta Indio y la Empresa SOLIDUM CONSTRUCCIONES S.A., referido al reajuste de los certificados de pago por obras N°6bis y N°7 de la licitación pública N° 08/23.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el pago del reajuste de los certificados de pago por obras N°6 bis y N°7, correspondiente al periodo diciembre 2023-enero 2024 por la suma de \$ **8.229.040,47** (pesos ocho millones doscientos veintinueve mil cuarenta con cuarenta y siete centavos); correspondiente a la obra "PAVIMENTACION, TRAVESIA TURISTICA, RUTA PROVINCIAL N°11, TRAMO: PUNTA INDIO – ACCESO A VERONICA", licitación pública N° 08/23; previa acreditación de la adecuación de las pólizas correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 10 de julio de 2.024

DECRETO N° 411/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese la carga realizada erróneamente en el Cálculo de Recursos en el Decreto 388/24 en el Módulo de Presupuesto:

- Disminuir en la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Humano - Recurso TIERRAS Y VIVIENDAS 35.1.06.00 por \$ 6.202,08.
- Aumentar en la Jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Humano - Recurso VIVIENDAS 35.1.71.00 por \$ 6.202,08.

ARTICULO 2°: Ampliase el Cálculo de Recursos 2024 en la suma de \$ 95.966.099,16 en la Partida 3510101 "Saldo de Libre Disponibilidad de Ejercicios Anteriores", omitido en la carga del Decreto N° 388/24.

ARTICULO 3°: Ampliase el Presupuesto de Gastos 2.024 en la suma de \$ 95.966.099,16 en la Partida 7.6.1.0 "Disminución de Cuentas a Pagar"-93.00.00 DEUDA FLOTANTE, omitido en la carga del Decreto N° 388/24.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de julio de 2.024

DECRETO N° 412/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE, el cambio de carga horaria de cuarenta horas (40) hs a cuarenta y ocho (48) hs, del Trabajador Municipal Oroná Cristian Martín, Legajo N° 186 quien pasará a Revistar en el Agrupamiento Obrero – Clase I-B, en el régimen horario de 48 hs.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia con retroactividad al 01 de julio de 2024.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de julio de 2.024

DECRETO N° 413/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE con retroactividad al 01/07/2024 y hasta el 30/09/2024, como **Personal de Planta Temporaria - Mensualizado** - equiparado al **Agrupamiento Chofer - Clase IV - Nivel "D"**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de **48 horas semanales**, para desempeñar tareas en el área de la Subsecretaría de Salud – Servicio de Emergencia, al Sr. Chaves Tomás Ezequiel – D.N.I 41.857.653;

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de julio de 2.024

Jurisdicción 1110114000, Programa 23.01.00, Hospital de la Comunidad; con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 19.440.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE PROPUESTA será por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 194.400,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 18 de julio de 2.024, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Finanzas, Pamela Coccaro.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de julio de 2.024

DECRETO N° 414/24

Por ello en uso de sus atribuciones

Leg.	Apellido y Nombres	D.N.I	Agrupamiento, Clase y Régimen Horario	Pasa a.	Dependencia
400	ROGORA, Maria Lorena	27.280.190	Adm II-B 40 hs.	Téc. II-C 40 hs.	Delegación Municipal Pipinas
940	MAGNI, Maia Magali	33.851.444	Téc- III-D 40 hs.	Prof. IV-C 40 hs.	Des. Social – Adm y Coord.
1015	TAUS, Ignacio	37.865.036	Adm. III-D 40 hs	Téc. IV-A 40 hs.	Desarrollo Económico – Adm. y Coord.
1096	CIPRIANO, Marlene	38.510.948	Adm. IV-D 40hs	Téc. IV-D 40 hs.	Des. Social – Casa del Niño

DECRETO N° 416/24: Ayuda social a personas

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar a hacer uso de su Licencia Anual del período 2023 y por el término de siete (7) días, a partir del día 22/07/2024 al 28/07/2024 inclusive, a la Delegada Municipal de Punta Indio Sra. Barbé Jessica Alejandra, Legajo N° 550 - D.N.I 35.908.511.

ARTICULO 2°: Designar al Sr. Oroná Cristian Martín, Legajo N° 186 – D.N.I N° 25.951.943, en carácter de reemplazo de la Delegada Municipal de Punta Indio, en el período comprendido entre el 22/07/2.024 al 28/07/2.024 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Oficina de Sueldos y Liquidaciones a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días que se ha desempeñado en el mencionado cargo, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de julio de 2.024

DECRETO N° 415/24

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones, con carácter de insistencia:

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a Concurso de Precios Nro.14/2024, "PROVISION DE OXIGENO, HASTA AGOTAR LOS MT3 CONTRATADOS, EN EL HOSPITAL DR. GUILLERMO HERNANDEZ DE LA LOCALIDAD DE VERONICA, PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la

Verónica, 12 de julio de 2.024

DECRETO N° 417/24: Ayuda social a personas

Verónica, 15 de julio de 2.024

DECRETO N° 418/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los Trabajadores Municipal que a continuación se detallan:

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia retroactiva al 01/07/2024.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de julio de 2.024

DECRETO N° 419/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante las actividades que se desarrollen en el marco de las vacaciones

DECRETA

N° de Leg.	Apellido y Nombres	D.N.I	Dependencia	Importe Ajuste
751	GARCIA, Pablo	38.685.644	Des. Económico – C.P Pipinas	8.038,90
775	PEREZ, Germán Darío	36.832.805	Des. Económico – Rec. de Residuos Domiciliarios	21.328,51
890	FERNANDEZ, Eduardo Oscar	36.938.252	Des. Económico – C.P Verónica	37.571,37
1024	SEMINARA, Mauricio	30.812.732	Des. Social – Casa del niño	5.085,65
1061	NIEVAS, José Santos	24.067.658	Des. Económico – C.P Verónica	21.328,51
1115	DIAZ, Vanina Gisela	31.563.429	Des. Humano – Adm. y Coord.	21.328,51
1125	VELAZCO, Diego Jesús	36.832.804	Subsecretaría de Salud – Hospital	5.085,65
1129	AMARILLA, Marta Maricel	27.268.603	Delegación de Punta Indio	21.328,51
1130	LOPEZ, Sol María Celeste	37.753.697	Delegación de Punta Indio	21.328,51
1151	FERNANDEZ, Lorenzo Agustín	44.047.498	Desarrollo Económico – C.P Pipinas	37.571,37
1154	SILVERO, Luciano Raul	45.038.660	Desarrollo Económico – Adm. y Coord.	21.328,51
1155	GONZALEZ, Ruben Gapar	31.568.388	Desarrollo Económico – Adm. y Coord.	21.328,51
1161	GRIPPA, Mirta Mabel	26.373.707	Des. Social – Casa del Niño	21.328,51
1166	SILVA, Natalia Marcela	34.634.053	Subsecretaría de Salud – Hospital	21.328,51
1167	GODOY, Romina Soledad	38.266.638	Adm. Financiera – Adm. y Coord.	5.085,65
1168	ZARATE, Milagros Mita	42.458.841	Des. Social – Casa del Niño	21.328,51
1169	VENTRONE JORDANOFF, Patricio Agustín	37.809.392	Des. Económico – Adm. y Coord	5.085,65
1170	MELGAREJO PIETRO, Alfredo Ariel	93.010.893	Des. Económico – C.P Pipinas	37.571,37
1171	CORVALAN, Carlos Ariel	25.951.923	Des. Económico – Alumbrado Público	8038,90
1181	NAVARRO, Emilce Malvina	29.481.353	Int. Municipal – Seguridad Vial	5.085,65
1184	VIERA, Melisa Soledad	36.619.132	Delegación de Punta Indio	21.328,51
1186	YACOVIELLO, Juan Alberto	31.664.436	Delegación de Punta Indio	37.571,37
1187	BARBE, Fabio Ezequiel	36.832.763	Des. Económico – C.P Punta Indio	37.571,37
1191	ORTÍZ, Ángel Gabriel	32.690.989	Des. Económico – C.P Verónica	37.571,37
1194	VILLANUEVA DEL CASTILLO, Jenny	94.475.874	Int. Municipal – Conducción y Gestión Política	21.328,51
1195	MAURI, Juan Martín	42.294.272	Desarrollo Económico – Adm. y Coord.	5.085,65
1196	STACHURSKY, Gabriel Eduardo	30.440.145	Des. Económico – C.P Verónica	37.571,37
1197	PEREYRA AMAYA, María Victoria	34.634.058	Subsecretaría de Salud – Hospital	21.328,51
1224	PONCE, Alan Kevin	42.539.731	Des. Social – Casa del Niño	5.085,65

de invierno 2.024.

INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 15 de julio de 2.024

DECRETO N°420/24: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de julio de 2.024

DECRETO N° 421/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

ARTICULO 1°: Abonar en el mes de julio del 2.024, la “Bonificación complemento” según lo expuesto en el Decreto 214/24 a los siguientes agentes:

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de julio de 2.024

DECRETO N° 422/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la Sra. **Gerber Adriana – Legajo N° 153 – D.N.I 14.832.604**, en el período comprendido entre el 22/07/2.024 al 28/07/2.024 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar a la Trabajadora Municipal **Vio Agustina, Legajo N° 553– D.N.I 30.284.800**, en carácter de reemplazo del Director de Compras y Suministros, en el período comprendido entre el 22/07/2.024 al 28/07/2.024 inclusive estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de julio de 2.024

DECRETO N° 423/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al Sr. Cunningham Ernesto Santiago, Legajo N° 1126 – D.N.I. N° 33.851.464 en el período comprendido entre el 15/07/2.024 al 21/07/2.024 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar a la Subsecretaria de Infraestructura Sra. Roblin Lucía, Legajo N° 1.124 – D.N.I. N° 35.102.651, en carácter de reemplazo del Director de Servicios Públicos, ya citado en el art. 1°, en el período comprendido entre el 15/07/2.024 al 21/07/2.024 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de julio de 2.024

DECRETO N° 424/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la Sra. **Fontela Amengual Mariela**, Legajo N° 994 - D.N.I N° 30.123.369, en el período comprendido entre el 15/07/2024 al 21/07/2024 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar a la Secretaria General de Gobierno y Finanzas Sra. Coccaro Pamela, Legajo N° 992 – D.N.I. N° 28.372.377, en carácter de reemplazo de la Subsecretaria de Desarrollo Social Sra. Fontela Amengual Mariela, Legajo N° 994 – D.N.I. N° 30.123.369, en el período comprendido entre el 15/07/2024 al 21/07/2024 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de julio de 2.024

DECRETO N° 425/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.525/24, sancionada por el H.C.D, el 17/07/24, aprobando la Ordenanza Fiscal Impositiva, en su parte General y Especial, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de julio de 2.024

DECRETO N° 426/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.526/24, sancionada por el H.C.D, el 17/07/24, convalidar Convenio entre el Ministerio de Ambiente y la Municipalidad de Punta Indio, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de julio de 2.024

DECRETO N° 427/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.527/24, sancionada por el H.C.D, el 17/07/24, Autorizar a llamar a Licitación Privada para enajenación de bienes, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de julio de 2.024

DECRETO N° 428/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.528/24, sancionada por el H.C.D, el 17/07/24, el funcionamiento de la Delegación del Ministerio de Desarrollo Agrario, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de julio de 2.024

DECRETO N° 429/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.529/24, sancionada por el H.C.D, el 17/07/24, declárase de Interés Municipal y Comunitario los premios “Lía Escalada 2024” otorgados por la Asociación Civil Mujeres de la ruralidad Argentina, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de julio de 2.024

DECRETO N° 430/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la Sra. Angueira Silvia Anahi, Legajo N° 195– D.N.I. N° 27.588.457, en el período comprendido entre el 22/07/2.024 al 28/07/2.024 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar a la Sra. Ruíz Albina Mercedes, legajo N° 786– D.N.I. N° 28.398.287, en carácter de reemplazo de la Jefa de Departamento de Marcas y Señales ya citada en el art. 1°, en el período comprendido entre el 22/07/2.024 al 28/07/2.024 inclusive;

ARTICULO 3°: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1° del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva;

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de julio de 2.024

DECRETO N° 431/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al Trabajador Municipal **Barbé Fabio, Leg. N° 1.187 – D.N.I. 36.832.763**, a partir del día 01/08/2024 hasta el 31/01/2025 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de julio de 2.024

DECRETO N° 432/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la Sra. Roblin Lucía, Legajo N° 1124 – D.N.I. N° 35.102.651 en el período comprendido entre el 22/07/2.024 al 28/07/2.024 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar al Arquitecto Manattini Pablo, Legajo N° 620 – D.N.I. N° 29.641.528, en carácter de reemplazo de la Subsecretaria de Infraestructura, ya citada en el art. 1°, en el período comprendido entre el 22/07/2.024 al 28/07/2.024 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de julio de 2.024

DECRETO N° 433/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al Sr Quetglas Damián, Legajo N° 154– D.N.I. N° 24.135.649, en el período comprendido entre el 22/07/2.024 al 28/07/2.024 inclusive.

ARTICULO 2°: Designar a la Sra. Palma Mónica, legajo N° 381– D.N.I. N° 20.441.356, en carácter de reemplazo del Tesorero Municipal, en el período comprendido entre el 22/07/2.024 al 28/07/2.024 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3°: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1° del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de julio de 2.024

DECRETO N° 434/24: Ayuda social a personas

Verónica, 22 de julio 2.024

DECRETO N° 435/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: INCREMENTASE, a partir del mes de julio del 2.024, el monto básico del cual se le hará los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales, a los siguientes agentes:

• **Leg. 937, Sra. Passaglia Leticia** – D.N.I N° 14.145.173 – Taller “Jugando con los Colores”, los días sábados de 10:00 hs. a 13:00 hs. en la Sociedad de Fomento de la Localidad de Verónica, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos setenta y tres mil novecientos (\$ 73.900).

• **Leg. 1084, Sra. Colansky María Vanesa** – D.N.I. N° 26.464.208 – Taller de Reciclado, los días Lunes y martes de 20 hs. a 22 hs. en el C.I.C de la Localidad de Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos noventa y ocho mil seiscientos (\$ 98.600)

• **Leg. 1085, Sra. Peluso María Fernanda** – D.N.I. N° 26.145.487 – Taller de Costura, los días miércoles y viernes de 20 hs. a 22 hs. en el C.I.C de la Localidad de Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos noventa y ocho mil seiscientos (\$ 98.600)

• **Leg. 1106, Sra. Lucero Vanesa Natalia** – D.N.I. N° 31.078.618 – Taller Fútbol infantil, los días martes y jueves de 16:30 hs. a 17:30 hs., y el Taller de Futbol Juvenil, los días martes y jueves de 17:30 a 18:30 en el Predio Oficial Municipal de la Localidad de Álvarez Jonte, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos noventa y ocho mil seiscientos (\$ 98.600)

• **Leg. 1107, Sra. Scavone Gisela Soledad** – D.N.I. 32.260.880 – Taller de Yoga para embarazadas, los días martes de 14:00 hs. a 16:00 hs. en el C.I.C Barrio Latorre, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos cuarenta y nueve mil trescientos (\$ 49.300)

• **Leg. 1133, Sra Nuñez Valeria** – D.N.I. N° 28.532.905 Taller de Yoga para Adultos Mayores, los días lunes y viernes de 15:00 hs. a 17:00 hs. en la Liga de los Barrios de la localidad de Verónica, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos noventa y ocho mil seiscientos (\$ 98.600)

• **Leg. 1140, Sra. Zarecki Valeria Sabrina** – D.N.I. 30.729.072, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos ciento cuarenta y siete mil ochocientos (\$ 147.800). Taller dibujo y Pintura, los días Lunes de 10:00 hs. a 12:00 hs. y de 14 a 16 hs., y los días miércoles de 15 hs. a 17 hs. en la Casa del Niño de la localidad de Verónica (ENVION).

• **Leg. 1141, Sra. Silva Dalma Sofia** – D.N.I. 35.102.686, Taller de Deporte, los días miércoles de 15 hs. a 17 hs. y los días viernes de 13 hs. a 17 hs. en la casa del Niño de la localidad de Verónica (ENVION), percibiendo mensualmente un monto básico de pesos ciento cuarenta y siete mil ochocientos (\$ 147.800).

• **Leg. 1145, Pueyo Agustín** – D.N.I. N° 28.030.012 – Taller de Deportes, los días Miércoles y Viernes de 19 hs. a 21 hs. en la Sociedad de Fomento de la localidad de Punta Indio, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos noventa y ocho mil seiscientos (\$ 98.600)

• **Leg. 1147, Aughy Alfonso** – D.N.I. N° 31.078.608 – Taller de futbol infantil, los días Lunes y Miércoles de 17 hs. a 18:30 hs. en la Sociedad de Fomento de la Localidad de La Viruta, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos setenta y tres mil novecientos (\$ 73.900).

• **Leg. 1163, Ordas Carboni Manuel** – D.N.I N° 25.916.922, – Taller de Carpintería y Tallado en madera, los días Jueves y Viernes de 13:00 hs. a 17:00 hs. y los días martes de 14:00 hs. a 16:00 hs. en la Casa del Niño de la localidad de Verónica (ENVION), percibiendo mensualmente un monto básico de pesos doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos (\$ 246.400).

• **Leg. 1165, Medina Erika** – D.N.I N° 36.067.819, – Taller de Artes Plásticas, los día martes y jueves de 09:00 hs. a 12:00 hs. en la Casa del Niño (ENVION), percibiendo mensualmente un monto básico de pesos ciento cuarenta y siete mil ochocientos (\$ 147.800).

• **Leg. 1201, Sra. YZurieta Jacqueline** – D.N.I. N° 36.394.051 – Taller de cocina, los días martes de 16 hs. a 18 hs. en la Sociedad de Fomento de La Viruta, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos cuarenta y nueve mil trescientos (\$ 49.300).

• **Leg. 1.203, Sra. Bonilla Carol** – D.N.I. N° 95.366.547 – Taller “Aprende, Crea y sueña”, los días viernes de 17:00 hs. a 18:00 hs. y sábados de 14:00 hs. a 15:00 y, en el C.I.C de la

Localidad de Pipinas percibiendo mensualmente un monto básico de pesos cuarenta y nueve mil trescientos (\$ 49.300).

• **Leg. 1.204, Sr. Dröse Alejo** – D.N.I. N° 45.038.619 – Taller de Freestyle, los días lunes, martes, miércoles y Viernes de 16 hs. a 18 hs. en la Casa del Niño, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos ciento noventa y siete mil cien (\$ 197.100).

• **Leg. 1.209, Sra. Palma Valeria** – D.N.I. N° 25.580.974 – Taller de Yoga y Arte Terapia, los días Lunes Martes y Viernes de 16:30 hs. a 18:30 hs., en el Club Álvarez Jonte, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos ciento cuarenta y siete mil ochocientos (\$ 147.800).

• **Leg. 1.213, Sra. Duhalde Florencia Carolina** – D.N.I. N° 34.404.036 – Taller de Fútbol Infantil, los días martes y jueves de 15:00 hs. a 16:30 hs. en la Sociedad de Fomento de la Localidad de Punta del Indio percibiendo mensualmente un monto básico de pesos setenta y tres mil novecientos (\$ 73.900).

• **Leg. 1.257 Sr. García Gabriel Eleazar** – D.N.I. N° 43.815.809 – Taller “Studio de Grabación”, los días Martes y Jueves de 14:00 hs. a 16:00 hs. en la Casa del Niño de la localidad de Verónica, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos noventa y ocho mil seiscientos (\$ 98.600).

• **Leg. 1.258, Sra. Rocca Diosma Gisel** – D.N.I. N° 31.974.835 – Taller de Costura, los días Martes y Jueves de 19:00 hs. a 21:00 hs. en la Sociedad de Fomento de la localidad de Punta Indio, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos noventa y ocho mil seiscientos (\$ 98.600).

• **Leg. 1.259, Sra. Zaragoza Sandra Elizabeth** – D.N.I. N° 24.880.625 – Taller de Cocina, los días Lunes y Miércoles de 19 hs. a 21 hs. en la Sociedad de Fomento de la localidad de Punta Indio, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos noventa y ocho mil seiscientos (\$ 98.600)

• **Leg. 1.261, Sra. Sierra Oriana** – D.N.I. N° 42.539.745 – Taller de Educación Sexual Integral, los días martes y miércoles de 20 hs. a 22 hs. en el C.I.C de la Localidad de Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos noventa y ocho mil seiscientos (\$ 98.600)

• **Leg. 1.264, Sra. Rivas Mirian Fernanda** – D.N.I. N° 41.354.699 – Taller “El sabor de la casita”, los días lunes de 8:30 hs. a 11:30 hs. y viernes de 13:00 hs. a 16 hs., en la Sociedad de Fomento de La Viruta, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos ciento cuarenta y siete mil ochocientos (\$ 147.800).

• **Leg. 1.269, Pereyra Florencia Denise, D.N.I. N° 36.832.739** – Percibirá mensualmente un monto básico de Pesos Ciento cuarenta y siete mil ochocientos (\$ 147.800).

1- Taller de Entrenamiento Integral para adultos, los días martes y jueves de 15:00 hs. a 16:30 hs. en el Gimnasio del CEF de la localidad de Verónica.

2- Taller de E.F.I, los días martes de 10:00 hs. a 11:30 hs. y jueves de 13:00 a 14:30 hs.

• **Leg. 1.270, Sr. Trotta José Eduardo** – D.N.I. N° 28.147.847 – Taller de Entrenamiento de Boxeo, los días lunes y miércoles de 19:00 hs. a 21:00 hs. en la Liga de los Barrios de la Localidad de Verónica, percibiendo mensualmente un monto básico de noventa y ocho mil seiscientos (\$ 98.600)

• **Leg. 1.271, Sr. Ricotta Daniel Ezequiel** – D.N.I. N° 31.431.076 – Taller de Basquet, los días Jueves de 16:00 hs. a 18:00 hs., en el Predio Deportivo Municipal de la localidad de Punta Indio, percibiendo mensualmente un monto básico de cuarenta y nueve mil trescientos (\$ 49.300).

• **Leg. 1.272, Sr. Villalba Diego Alfredo** – D.N.I. N° 31.828.991 – Taller de Basquet, los días lunes y viernes de 16:30 hs. a 19:00 hs. en el Club Juventud Pipinas, percibiendo mensualmente un monto básico de pesos ciento veintitrés mil doscientos (\$ 123.200)

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto, el Taller de Entrenamiento en el “Centro de Día”, de los días miércoles y viernes de 13:00 hs. a 14:00 hs., que brinda la Sra. Pereyra Florencia Denise, Legajo N° 1.269.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de julio 2.024

DECRETO N° 436/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: INCREMENTÁSE, a partir del mes de julio del 2.024, el sueldo básico, del cual se le hará los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales, a los siguientes agentes:

• **Sra. Cativa María Marta** – D.N.I. N° 31.260.937 – “Taller de Folklore”, los días Miércoles de 10 hs. a 12 hs., percibiendo mensualmente un monto básico de pesos cuarenta y nueve mil trescientos (\$ 49.300)

• **Martínez Teresa Delia** – D.N.I. N° 14.113.238 – “Taller de Estimulación Musical” los días Miércoles de 9:00 hs. a 11:00 hs y “Taller de Arte” los días Viernes de 9:00 hs. a 11:00 hs., percibiendo mensualmente un monto básico de pesos noventa y ocho mil seiscientos (\$ 98.600)

• **Sra. Zarecki Valeria Sabrina** – D.N.I. 30.729.072 – “Taller de Estimulación Artística”, los días lunes y martes de 9:00 hs. a 10:00 hs., percibiendo mensualmente un monto básico de pesos cuarenta y nueve mil trescientos (\$ 49.300) en El “Club de día”, sumándose a los Talleres ya expuestos en el Decreto N° 435/24.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de julio de 2.024.

DECRETO N° 437/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la contratación de la COOPERATIVA DE TRABAJO FRISO LTDA. CUIT N° 30-71186577-9, para la construcción de la vereda según las especificaciones que obran en el expediente “S” N° 402/24, por un monto de obra de \$ 4.271.000, como aumento de obra en los términos del art. 146 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: El contratista deberá realizar la obra en el plazo de 30 días.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 22 de julio de 2.024

DECRETO N° 438/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la contratación de un hospedaje en la localidad de Pipinas para el Sr. Videla Néstor Maximiliano DNI N° 28.163.897 y su familia, mientras subsista la problemática social detallada en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a emitir los pagos que correspondan a la contratación mencionada en el artículo 1°, directamente a la Cooperativa de Trabajo Pipinas Viva Ltda, por el valor de pesos dos millones novecientos ochenta y siete mil quinientos (\$ 2.987.500,00), por cuenta y orden del Sr. Videla Néstor Maximiliano.

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 29.01.00, Partida 5.1.4.0.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 22 de julio de 2.024

DECRETO N° 439/24

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: INCREMENTÁSE, a partir del mes de julio de 2.024 el haber mensual a la Sra. Brunetti Sol Yanina, D.N.I. N° 30.451.466 a pesos setenta y tres mil novecientos (\$ 73.900) como Personal Destajista,

ARTÍCULO 2°: El agente mencionado en el artículo 1°, percibirá sus haberes previa certificación del área, de los cuales se le hará los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales.

ARTÍCULO 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de julio de 2.024

DECRETO N° 440/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la Directora de Cultura y Educación Sra. Bissio Marisa Liliana, Legajo N° 1118 – D.N.I 21.595.103, en el período comprendido entre el 22/07/2.024 al 26/07/2.024 inclusive.

ARTÍCULO 2°: Designar a la Secretaria General de Gobierno y Finanzas Sra. Coccaro Pamela, Legajo N° 992 – D.N.I 28.372.377, en carácter de reemplazo de la Directora de Cultura y Educación Bissio Marisa Liliana, Legajo N° 1118 – D.N.I ° 21.595.103, en el período comprendido entre el 22/07/2.024 al 26/07/2.024 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de julio de 2.024

DECRETO N° 441/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de agrupamiento del Trabajador Municipal que a continuación se detalla:

Leg.	Apellido y Nombres	D.N.I	Agrupamiento, Clase y Régimen Horario	Pasa a.	Dependencia
428	FERNANDEZ, Balbina de las Mercedes.	31.563.472	Téc. III-C 40 hs.	Adm. III-B 40 hs.	Subsec. De Salud – U.S Pipinas.

ARTÍCULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia retroactiva al 01/07/2024.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de julio de 2.024

DECRETO N° 442/24: Ayuda social a personas

Verónica, 24 de julio de 2.024

DECRETO N° 443/24

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Llamase a Concurso de Precios Nro 15/24, para la “ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE VEREDAS URBANAS EN VERONICA, EN EL PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES”.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110113000, Programa 20.63.00, con Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de **OCHO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA 00/100 (\$ 8.515.160,00).**

ARTÍCULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de **PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 85.151,60).**

ARTÍCULO 5°: Determinase que el día 31 de julio de 2024, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno, Pamela Coccaro.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de julio de 2.024

DECRETO N° 444/24: Ayuda social a personas

Verónica, 24 de julio de 2.024

DECRETO N° 445/24

Por ello, en uso de sus atribuciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la empresa “ANTIECORP S.A.”, CUIT N° 30-71656008-9 el Concurso de Precios N° 14/24 para la provisión de 400 m3 de Oxígeno Medicinal con su respectivo Flete y el alquiler de 4000 Tubos, por el monto total de PESOS VEITUN MILLONES SEISCIENTOS VEITISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 21.627.600,00); en un todo de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones del Concurso.

ARTÍCULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan

como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero del presente Decreto, en la Jurisdicción 1110114000. (Secretaría de Salud). Programa 23.01.00 (Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo Hernández"), con Fuente de Financiamiento 110 (ORIGEN MUNICIPAL) del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretaria de Gobierno y Finanzas, Pamela Coccaro

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de julio de 2.024

DECRETO N° 446/24

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llamase a Concurso de Precios Nro. 16/24, para la venta de maquinarias en desuso (segunda etapa), en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y condiciones obrante en el anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la venta de las maquinarias en desuso.

ARTICULO 3°: Precio Base: Determinase en la suma de pesos: NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 9.700.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de \$ 95.000,00.

ARTICULO 6°: Determinase que el día 26 de agosto de 2.024, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de Puna Indio. Lic. Pamela Coccaro.

ARTICULO 8°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 24 de julio de 2.024

DECRETO N° 447/24: Ayuda social a personas

Verónica, 24 de julio de 2.024

DECRETO N° 448/24: Ayuda social a personas

Verónica, 24 de julio de 2.024

DECRETO N° 449/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: APROBAR y AUTORIZAR el uso de "Declaración Jurada de Contribuyente" que como anexo se agrega formando parte del presente, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 25 de julio de 2.024

DECRETO N° 450/24: Ayuda social a personas

Verónica, 25 de julio de 2.024

DECRETO N° 451/24: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de julio de 2.024

DECRETO N° 452/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

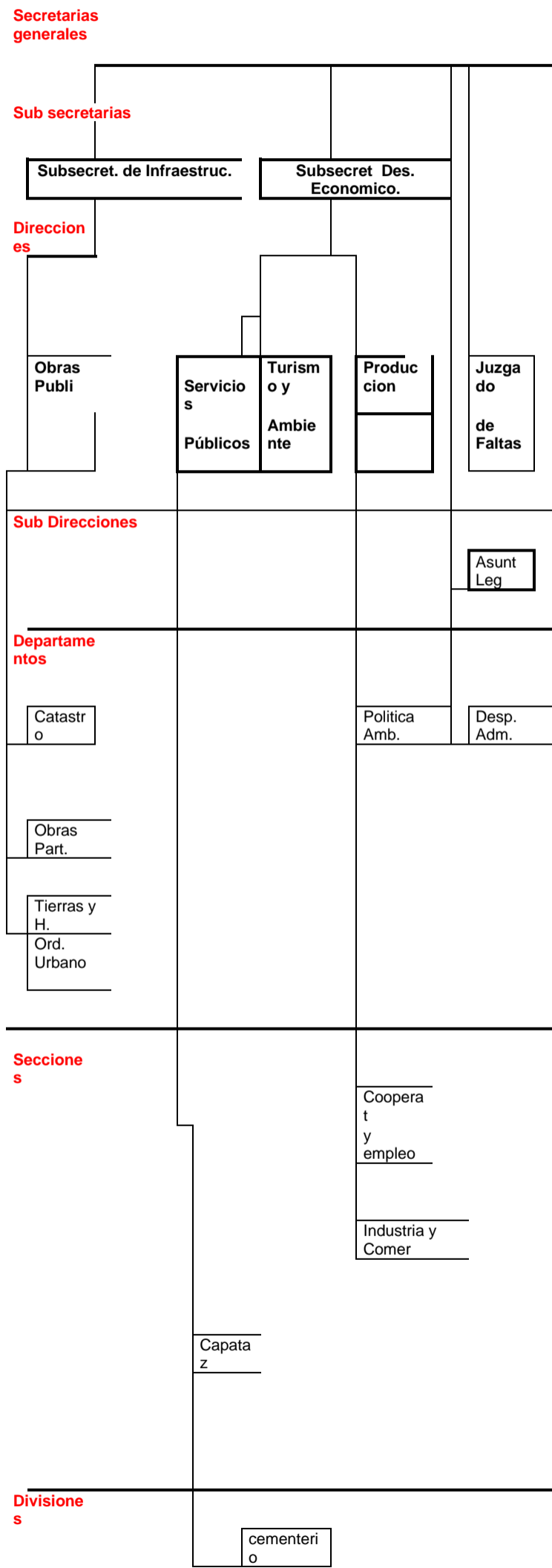
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébese la nueva Estructura Orgánica, que como anexo forma parte de presente, la cual regirá a partir del 1ro de agosto del año 2024.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

INTENDENTE
GABINETE: AS.LEGAL AS.CONTABLE AS. EN SALUD

PRENSA



cuadrilla

Verónica, 29 de julio de 2.024

DECRETO N° 453/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ESTABLEZCASE un diez por ciento (10 %) de aumento al sueldo básico de todos los Agentes pertenecientes al Escalafón Municipal en vigencia, que se abonará a partir del 01/07/2.024, adjuntándose el escalafón en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°: APRUEBASE el sueldo básico de la agente Díaz Noemí Mabel DNI. 16.987.594, legajo N° 111 quien se encuentra fuera del régimen escalafonario vigente, según anexo II a partir del 01/07/2.024.

ARTICULO 3°: Notifíquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de julio de 2.024

DECRETO N° 454/24: Ayuda social a personas

Verónica, 29 de julio de 2.024

DECRETO N° 455/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase, a los agentes municipales que a continuación se detallan, como responsables del área de Licencias de Conducir, los cuales ya están en sus funciones, se agrega un médico a esta area:

- **Secretaria de Gobierno y Finanzas:** Coccaro Pamela, DNI. N° 28.372.377.
- **Subsecretario de Desarrollo Económico:** Galvan Facundo, DNI. N° 33.899.646.
- **Subdirector Dpto. Insp. Gral.:** Bissio Daniel Atilio, DNI N° 20.415.686.
- **Examinadores Prácticos:**
 - Franco Julio Alejandro, DNI N° 31.575.923.
- **Examinadores Administrativos:**
 - Irazu Graciela Noemi, DNI N° 17.082.336.
 - Bedotti Gastón, DNI. N° 23.570.206.
 - Vilche Paulina Fernanda, DNI N° 38.256.893.
 - Maciel Marcos Ariel, DNI N° 38.510.986.
- **Examinadores Médicos:**
 - De la Cal Verónica, DNI N° 25.605.864, MP-114823.

- Destefano Raúl Alejandro, DNI N° 17.931.873, MP-115016.
- Encina Hernán Eduardo, DNI N° 17.419.651, MP-113553.
- Manattini Hector Ricardo, DNI N° 12.707.270, MP-16645.
- Gouffier Victor Bernardo, DNI N° 10.076.065, MP-14879.
- Reguera Rodrigo, DNI N° 30.729.116, MP-119019.
- Saenz Laura Mariana, DNI N° 30.284.771, MP-119.767.
- Drews Ane Priscila, DNI N° 18.815.799, MP-112200.
- Fontela Amengual Ana Soledad, DNI N° 31.868.61.
- Prophete Jean Evens, DNI N° 96.203.230.

• **Examinadores Psicológicos:**

- Alarcón Adriana Graciela, DNI N° 20.037.074, MP-117702.
- Salvatierra Andrea Fabiana, DNI N° 18.428.966, MP-50924.
- Wocca Rita Marina F., DNI 35.908.519, MP-55587.
- Arana Comán Victoria, DNI 35.908.505, MP-54923.
- Chavez Carla Daniela, DNI 33.713.378, MP-54213.

- **Examinador Teórico:** Franco Julio Alejandro, DNI N° 31.575.923.

ARTICULO 2°: Notifíquese a los interesados para su conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de julio de 2.024

DECRETO N° 456/24: Ayuda social a personas

Resoluciones

Verónica, 03 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 144/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a

seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.226 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 145/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA
INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “Dormís”, Legajo N° 1.197 propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de julio 2.024

RESOLUCION N° 146/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA
INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. A, Manzana 51, Parc. 11, PARTIDA 1.507, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle 22 y esquina 43, cuya actividad es “Minimercado y venta de carne”, Legajo N° 430 propiedad de la Sra. LLANOS Alicia Lujan, DNI 13.613.558.

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 08 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 147/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar el cambio de rubro del comercio, cuya actividad hasta el momento fue “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, pasando a ser “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**” según legajo 328, propiedad de la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 148/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 930, propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, D.N.I. N° **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 149/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA
INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.228 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 150/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA
INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 1.233 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 151/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha el traslado de domicilio del local comercial cuyo rubro es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, DNI N° **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, el cual funcionará en su nuevo local, nomenclatura catastral Circ. III, Sección B, Quinta 4, Manzana 4d, Parcela 1, Partida 3.564, ubicado en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la**

referencia. de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de julio de 2.024

RESOLUCION Nº 152/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo Nº 1.235 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **DNI**, **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de julio de 2.024

RESOLUCION Nº 153/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO con retroactividad al 01/07/2024, la Bonificación por Recolección de Residuos de pesos cinco mil (\$ 5.000), otorgada por Dec. Nº 411/19, a los agentes que se detallan a continuación:

Nº de leg.	Nombre y apellido	D.N.I	Dependencia
603	Olivares Enzo Uriel	34.404.101	Des. Económico – C.P Pipinas
810	Agu Antonio	31.157.949	Des. Económico – C.P Pipinas

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de julio de 2.024

RESOLUCION Nº 154/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCORPORASE con retroactividad al 01/07/2024, la Bonificación por Recolección de Residuos de pesos cinco mil (\$ 5.000), otorgada por Dec. Nº 411/19, a los trabajadores municipales que a continuación se detallan:

Nº de leg.	Nombre y apellido	D.N.I	Dependencia
766	Espaldet Javier Andrés	29.718.191	Des. Económico – C.P Pipinas
1268	Bianchini Eber Maximiliano	45.038.784	Des. Económico – C.P Pipinas

ARTICULO 2º: Esta Bonificación será abonada, hasta que el agente cumpla ésta función.

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de julio de 2.024

RESOLUCION Nº 155/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo Nº 1.049 propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **DNI**, **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de julio de 2.024

RESOLUCION Nº 156/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo Nº 1.010, propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, **D.N.I.** Nº **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de julio de 2.024

RESOLUCION Nº 157/24

Por ello, en uso en sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha la "Transferencia de la licencia de Taxi Nº 11", correspondiente a la Sra. **Padin Elba Rosa, D.N.I. Nº 10.997.087**, con domicilio legal en calle 21 Nº 1.482 de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la Habilitación de licencia de Taxi por Cambio de Vehículo del Automotor Marca FIAT, Modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, Motor Nº 552820598681675, Chasis Nº 8AP359AF2RU348170, Dominio AG251XB.

ARTICULO 3: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca CHEVROLET; Modelo 760- ONIX PLUS 1.4 MT JOY; Tipo 02 SEDAN 4 PUERTAS; Motor Nº JTV 038429; Chasis Nº 9BGKL69T0LB177297; Dominio AE169PH.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de julio de 2.024

RESOLUCION Nº 158/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.237 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 159/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA
INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.244 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 160/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA
INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.245 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 161/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: **Incrementétese** a pesos treinta mil (\$ 30.000), la “Bonificación por Función” por desempeñarse como Capataz, a los agentes que se detallan a continuación:

N° de leg.	Nombre y apellido	D.N.I	Dependencia
113	ESPRADO, Héctor Alfredo	12.967.399	Des. Económico – C.P Pipinas
186	ORONÁ, Cristian Martín	25.951.943	Des. Económico – C.P Pta. Indio

ARTICULO 2º: Las bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia a partir del 1º de julio del corriente.

ARTICULO 3º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 162/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO, con retroactividad al 01 de julio del 2.024, la “Bonificación por Función”, a los siguientes Trabajadores Municipales:

LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I
161	ROBERT, Carlos Rodolfo	17.620.907
189	ACOSTA, Jorge	28.387.592
285	GAUNA, Luber	24.661.564
286	ROSE, Paula Adriana	21.421.690
309	ENDEMAÑO, Melina	29.957.657
331	PEREZ, Julia Olga	16.625.019
335	ENCINA, Hernán	17.419.651
346	ROLLERI, Heberto	20.408.239
386	CERRA, Natalia Alejandra	32.013.052
388	DE LA CAL, Verónica	25.605.864
423	GONZÁLEZ, Carlos Saúl	33.945.742
543	ADAMCIK, Carlos Rafael	25.951.921
546	LERE, Diego Facundo	32.690.953
563	MORELLATO, Melisa N.	35.908.537
598	GUARRO, Rubén	13.739.730
602	LIZARRALDE, David	36.394.026
707	LESPADE, David	25.520.337
709	MENDOZA, Cecilia E.	32.690.939
746	RUIZ DIAZ, Graciela	36.599.450
859	ASCURRA, Sabrina	28.321.224
919	CAPONE, Carla	36.832.845
931	ROBLIN, Sebastián Javier	33.319.521

ARTICULO 2º: Comuníquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 163/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgase al agente **Banegas Pamela, Legajo N° 1.069- D.N.I N° 38.406.813**, quien se desempeña laboralmente en la Subsecretaría de Salud – Hospital de la Comunidad “Dr. Guillermo Hernández” – **Licencia por Matrimonio** de acuerdo a lo establecido por el Art. 91 Ley 14.656 “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Bs.As., a partir del 19/07/2.024, hasta el día 02/08/2.024 inclusive.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Julio de 2.024

RESOLUCIÓN N° 164/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Trasladar al Agente Municipal **Calvano Ezequiel, Legajo N° 490 – D.N.I 25.828.613**, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano– Administración y Coordinación, a la Delegación Municipal de Punta Indio,

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1°, tendrá vigencia con retroactividad al 01/07/2024.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 165/24

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la “Bonificación por Función Maquinista” de pesos tres mil (\$ 3.000), otorgada por Decreto 314/16, a los agentes Municipales que se detallan a continuación:

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I	Dependencia
186	ORONÁ, Cristian Martín	25.951.943	Des. Económico – C.P Pta Indio
113	ESPRADO, Héctor Alfredo	12.967.399	Des. Económico – C.P Pipinas

ARTÍCULO 2°: Lo expuesto en el artículo 1°, tendrá vigencia con retroactividad al 1° de julio del corriente.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 166/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.048 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 167/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, del comercio cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 917, sito en calle Diag. 62 N° 166, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 168/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.247 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 169/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.248 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 170/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.126, propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 171/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHENTA DÍAS, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.181, propiedad del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

de la referencia. **DNI** ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 172/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es “¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”, Legajo N° 985, sito en calle 22 e/29 y 31, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 173/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en Playa El Pericón de la localidad de Punta del Indio, Partido de Punta Indio; cuya actividad es “Venta de comidas rápidas y artículos de almacén”, Legajo N° 948 propiedad de la Sra. BERNIS Silvia Beatriz, DNI. N° 17.420.498.

ARTICULO 2º: Visto la fecha del comodato siendo el 31 de diciembre de 2.024, la habilitación tendrá vigencia según la renovación del mismo citado en los considerandos.

ARTICULO 3º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 174/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es “¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”, Legajo N° 384, sito en calle Ruta 36 y Circ. 4º, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 175/24

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar a la Cooperadora del Centro de Formación Profesional N° 401, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa consistente en una emisión de mil números de tres cifras cada uno, tendrá un valor de \$ 250 (doscientos cincuenta), siendo los premios los siguientes:

1º Premio: 1 canasta familiar por un valor de \$ 53.000 (cincuenta y tres mil).

2º Premio: 1 sesión de manicura por un valor de \$ 10.000 (diez mil).

Que, dicho sorteo se realizará con la jugada del día 16 de agosto del corriente año de la Lotería Nacional Nocturna;

Que, la Ordenanza N° 548/04, establece los requisitos necesarios que deberán satisfacer las Rifas; estando a cargo del Departamento Ejecutivo el otorgamiento de la autorización;

ARTÍCULO 2º: La Entidad autorizada, encuadra en la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 176/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es “¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”, Legajo N° 1.114, sito en calle Diag. 60 esq. 32, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 177/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es “¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”, Legajo N° 841, sito en calle 31 e/28 y 30 N° 1.416, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de julio de 2.024

RESOLUCION N° 178/24

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la *Habilitación Provisoria por el término de CIENTO OCHENTA días, plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble

nomenclatura catastral ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., de la localidad de ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., sito en ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., cuya actividad es ;Error! No se encuentra el origen de la referencia., Legajo N° 1.249 propiedad del ;Error! No se encuentra el origen de la referencia. ;Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI. ;Error! No se encuentra el origen de la referencia..

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

ORDENANZAS

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1°): APRUEBESE la **ORDENANZA FISCAL IMPOSITIVA**.-----**Artículo 2°):** APRUEBESE la Ordenanza Fiscal en su parte General y Especial, ----- que como Anexo I forma parte de fs. 7 a fs. 71 del Expediente Letra "S" N° 1016/2024-----

Artículo 3°): APRUEBESE la Ordenanza Fiscal en su parte Impositiva, que como ----- Anexo II forma parte de fs. 72 a fs. 119 del Expediente Letra "S" N° 1016/2024.-----

Artículo 4°): La ejecución de la presente normativa será de aplicación a partir de ----- la promulgación de la Ordenanza definitiva.-----

Artículo 5°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2024.-

Registrada bajo el N° 1525/2024.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): CONVALIDESE la firma del Convenio, entre el Ministerio de Ambiente ----- representado en este acto por la Ministra Mg. Daniela Marina Vilar y por la otra parte la Municipalidad de Punta Indio, representada por el Sr. Intendente Municipal Dn. Leonardo David Angueira, el cual consta de fs. 3 a fs. 9 del Expediente Letra "S" N° 985/24.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2024.-

Registrada bajo el N° 1526/2024.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación ----- Privada para la enajenación de los siguientes bienes, en el marco de lo previsto por el art. 54, 55 y 159 de la ley 6769/58.

- Tractor marca Fiat 4 cilindros modelo 890
- Tractor marca Fiat 4 cilindros número 553049
- Tractor marca Zanello modelo V-206. 70 CV
- Tractor marca Deutz, Modelo A 85.85 CV
- Motoniveladora marca Siam Wabco, modelo 444, chasis 23632-135, motor Deutz F6L-2114
-

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2024.-

Registrada bajo el N° 1527/2024.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Autorizar el funcionamiento de la **DELEGACION del Ministerio de ----- Desarrollo Agrario**, en las Instalaciones de la Ex Estación del Ferrocarril, de la Ciudad de Verónica, Partido de Punta Indio, donde se prestarán servicios de extensión territorial y difusión de programas y proyectos del MINISTERIO, abordando asimismo temáticas referidas al sector ganadero, agrícola y alimentario.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2024.-

Registrada bajo el N° 1528/2024.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Declárese de **Interés Municipal y Comunitario** los premios "Lía ----- Encalada 2024" otorgados por la Asociación Civil "Mujeres de la Ruralidad Argentina".-----

Artículo 2°): Designese a la Dirección de Mujeres, Género y Diversidad de Punta ----- Indio como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza a los

fines de postular a mujeres que considere merezcan el reconocimiento por su labor en el Distrito.-----

Artículo 3º): Envíese copia a la Asociación Civil "Mujeres de la Ruralidad Argentina".-

Artículo 4º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 10 DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA
INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 17
DE JULIO DE 2024.-

Registrada bajo el N° 1529/2024.-